



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. DOS

Sesión: VESPERTINA DECLARADA EN COMISION GENERAL Y CONTINUACION DEL CONGRESO EXTRAORDINARIO. **Fecha:** MIERCOLES 16 DE MARZO DE 1994

SUMARIO:

COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL REPRESENTANTE DE LAS CLASES POPULARES DEL COMITE DEL PUEBLO. Y PRESIDENTE DE LA SEGUNDA CAMARA DE AGRICULTURA.

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III CONOCIMIENTO Y TRAMITE DEL PROYECTO DE LEY DE AMNISTIA PARA LOS MAESTROS.
- IV CLAUSURA DE LA SESION



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA **No.** DOS

Señón: VESPERTINA DECLARA EN COMISION **Fecha:** MIERCOLES 16 DE MARZO DE 1994
GENERAL Y CONTINUACION DEL CON
GRESO EXTRAORDINARIO.

INDICE:

COMISION GENERAL PARA RECIBIR AL REPRESENTANTE DE LAS CLASES POPULARES DEL COMITE DEL PUEBLO-----	2
INTERVENCIONES:	
DR. CARLOS RODRIGUEZ, REPRESENTANTE DE LAS CLASES POPULARES DEL COMITE DEL PUEBLO-----	2,3
SR. CEVALLOS CEVALLOS AMPUERO, PRESIDENTE DE LA SEGUNDA CAMARA DE AGRICULTURA-----	4,5,6,7,8.
I INSTALACION DE LA SESION-----	9
II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA-----	9
III CONOCIMIENTO Y TRAMITE DEL PROYECTO DE LEY DE AMNISTIA PARA LOS MAESTROS-----	9,10,11,12
INTERVENCIONES:	
H. ROSERO GONZALEZ-----	12
H. CARRILO-----	15
H. RODRIGUEZ VICENS-----	16,17,38-41
H. CASTELLO LEON-----	17,22-26
H. NOBOA BEJARANO-----	18,19
H. ROMERO CABRERA-----	20,21,22
H. VALLEJO LOPEZ-----	26,27
H. CHAMORRO GUERRON-----	27-31
H. FRIXONE FRANCO-----	32,33,34
H. LEON AGUIRRE-----	34-37
IV CLAUSURA DE LA SESION-----	42

En la ciudad de Quito, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor Samuel Belletini, se instala la sesión Vespertina del Quinto Congreso Extraordinario de Sesiones, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos.-----

En la Secretaría actúa el señor abogado Abdón Monroy Palau, Secretario General del Honorable Congreso Nacional.-----

A la presente sesión concurren los siguientes honorables legisladores:

ALVEAR LEON MANUEL

AÑASCO OCHOA CARLOS

ARPHI PEREZ MARIO

CARRILLO ANDRADE LUIS

CARRILLO VARGAS MARIO

CASTELLO LEON JUAN

CELLERI CEDEÑO WALTER

CORONEL ARELLANO OSWALDO

COSTA FEBRES WILMAN

CUEVA GUERRERO DARWIN

CORDERO AROCA ALBERTO

CHAMORRO GUERRON JAIME

CHAVEZ VALLEJO NELSON

DAVALOS DAVALOS GUILLERMO

DAVALOS GUEVARA REMIGIO

FAYTONG VELASQUEZ WASHINGTON

FLORES VITERI RAUL

FRIXONE FRANCO BRUNO

FLORENCIA GAMARRA LUIS

GAMBOA BONILLA RODRIGO

GARCIA CHONG GONZALO

HURTADO RUIZ NORMA

ICAZA ENDARA ROOSEVELT

LARREA ANDRADE MAURICIO

LARREA MARTINEZ FERNANDO

LARRIVA ALVARADO OSWALDO

LEDESMA GINATTA JAVIER

LEON AGUIRRE CESAR

LEON SARMIENTO NELSON

LIMA GARZON MARIA

MACIAS CHAVEZ ENRIQUE

MOSCOSO VILEMA WALTER

MASSUH HERDÓIZA JOAQUÍN

MONTESDEOCA SANTOS JUAN

NIETO VASQUEZ ANIBAL

NOBOA BEJARANO RICARDO

NUÑEZ ARANDA ANGEL

PALLARES SEVILLA MARCELO

PROAÑO MARTINEZ WILLIAM

RODRIGUEZ CORONEL CARLOS

RODRIGUEZ VICENS ANTONIO

ROMERO CABRERA ABRAHAM

ROMO MOLINA FELIPE

ROSERO GONZALEZ FERNANDO

ROJAS PAZMIÑO JAIME

SALVADOR MORAL FRANCISCO

SALAS MANCHENO LUIS

SOTOMAYOR BRAVO JORGE

TAMA MARQUEZ JUAN

TERAN BURNEO GERARDO

VACA GARCIA GUILLERMO

VALLEJO ARCOS ANDRES

VALLEJO LOPEZ CARLOS

ZAMBRANO HIDALGO EITEL

ZURITA MARCIAL JOSE

EL SEÑOR PRESIDENTE: Ruego a los señores diputados ocupar sus curules. Declaro instalada una Comisión General. Escucharemos al doctor Carlos Rodríguez, representante de las clases populares del Comité del Pueblo. Tiene la palabra doctor Rodríguez.-----

EL DOCTOR CARLOS RODRIGUEZ, REPRESENTANTE DE LAS CLASES POPULARES DEL COMITE DEL PUEBLO: Señor Samuel Belletini, Presidente del Congreso Nacional a quien a nombre del Comité del Pueblo agradezco por dos razones: primera por haber tenido la bondad de hacer que esta Comisión General se dé para poder expresar algunos de nuestros criterios. Segundo para agradecerle a nombre del pueblo ecuatoriano por su valentía y su altivés que dan ejemplo ilustre a los legisladores de este país. Quiero felicitarle a don Samuel Belletini, sin que esto quiera decir que solamente en Manabí hay hombres valerosos, quiero felicitarle por su hidalguía y altivés digna de un palangón con el viejo luchador Eloy Alfaro. Gracias, señor Presidente. Quiero agradecer al doctor Lupera y al licenciado Atahualpa Martínez que han tenido la bondad de hacer posible esta reunión aquí. Señor Presidente, señores legisladores vivimos una persecución campiona de nueve años. Parecería éste el proceso de casca o parecería esto el péndulo relatado en forma genial por Edgar Alan Poe. Quiero hacer citas muy breves a los que han dicho los más altos organismos de la justicia en este país. El Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes resolvió excitar a los señores Ministros de Bienestar Social y de Gobierno para que ciñan su conducta a la norma constitucional sin intervenir más en lo posterior en la marcha y desarrollo normal de la Cooperativa de Vivienda del Pueblo. En una segunda resolución el Tribunal de Garantías Constitucionales exitó al señor Ministro de Bienestar Social, por haber violado en los numerales siete y ocho del Artículo diecinueve y observó a este Ministro por la actitud que tuvo en contra del Comité del Pueblo, el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes tomando en cuenta afirma el Plenario que la Cooperativa de Vivienda del Pueblo apegados mediante Acuerdo Ministerial cero cuatro, de ocho de marzo del setenta y cuatro fue asaltada y se incautaron sus bienes mediante un acto de fuerza ilegal arbitraria perpetrada por el Ministro de Bienestar Social el quince de noviembre del ochenta y cinco acto de fuerza que motivó la observación del Tribunal de Garantías

Constitucionales al Ministro de Bienestar Social de entonces mediante resolución de primero de octubre y pide que se exhorte a que se proceda conforme a lo establecido en el Artículo veinte de la Constitución Política en el caso de haber perjuicios en contra de la Cooperativa de Vivienda del Pueblo. El Ministro Fiscal General Morbioni se pronunció en igual forma señor Presidente, nosotros le queremos encarecer a usted que luego de este camino de nueve años de ofrecimientos y falsos ofrecimientos demagógicos de todos quienes han concurrido a nosotros a mentirnos y a rehuir sus responsabilidades de oferta mañosa y austera; quiero yo encarecerle a usted, señor Presidente que tenga la bondad de interponer sus buenos oficios para hacer que venga a su despacho el señor Ministro de Bienestar Social con el propósito de dialogar y encontrar una solución a esta tortuosa realidad, porque si es verdad, señor Presidente que los hermanos Restrepo fueron asesinados y los padres de ellos en una actitud heroica se mantienen defendiendo los principios, también es verdad que nosotros y este pueblo en una actitud heroica mantenemos sus principios, quiere que la ley, quiere que la justicia impere, quiere que las resoluciones del Tribunal de Garantías Constitucionales se hagan efectivas, quiere que las resoluciones del Congreso se hagan efectivas, quiere que la ley se haga justicia, para que la justicia no sea solamente para el de poncho. Señor Presidente a nombre del Comité del Pueblo, gracias, señor Presidente, a nombre de los dirigentes del Comité del Pueblo, gracias y le encarezco en la medida de las posibilidades ver como conseguir que el Ministro de Bienestar Social mantenga un diálogo con nosotros para finiquitar este espantoso problema de persecución política. Gracias, señor Presidente, un millón de gracias compañeros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: La presidencia del Congreso acoge su pedido e invitará al señor Ministro de Bienestar Social la semana entrante, en n día y hora que oportunamente ambas partes comunicaré.-----

EL DOCTOR CARLOS RODRIGUEZ, REPRESENTANTE DE LAS CLASES POPULARES DEL COMITE DEL PUEBLO: Agradezcamoal señor Presidente con una consigna nuestra "Combatir es vencer, combatir, es vencer, el Comité, la Patria, presente, combatiendo, presente. Gracias, señor Presidente, por ofrecer citar al Ministro de Bienestar Social para que encare los problemas aquí. Gracias,

señor Presidente, gracias señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: A continuación hará uso de la palabra el señor Carlos Cevallos Ampuero, Presidente de la Segunda Cámara de Agricultura.-----

EL SEÑOR CARLOS CEVALLOS AMPUERO, PRESIDENTE DE LA SEGUNDA CAMARA DE AGRICULTURA: Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, señores diputados, señores agricultores y dirigentes agropecuarios de todo el país, damas y caballeros: Antes que nada quiero manifestarle, señor Presidente que el sector agropecuario del Litoral, el indígena del país ha dado su voto de protesta y de censura en contra de los atropellos que usted ha sido víctima por la persecución de un gobierno de dictadura blanca. Señor Presidente, por muchísimas oportunidades en derroche de democracia la Comisión de lo Agrario del Congreso en Pleno y el Plenario de las Comisiones, nos han dado la oportunidad de dirigirnos, lamentablemente en el último anteproyecto de ley que presentamos por la condonación de los intereses y renovación de las deudas, el señor Presidente de la República, apartándose de todo principio de un gobierno democrático, se negó a darnos una audiencia; entendemos que no podíamos ser recibidos porque los agricultores, los campesinos del país son gente pobre y lógicamente no somos los financistas de campaña como son los industriales y comerciales, señor Presidente, los comerciantes los industriales cuantas veces quieren se reúnen con el señor Presidente de la República, nosotros los agricultores no, señor Presidente, los humildes de la Patria no tienen cabida ahí señor Presidente, pero aquí tenemos cabida en este Salón de la Democracia, señor Presidente. La ley fue vetada totalmente, no fue vetada parcialmente, gracias a usted y al Congreso se la está tratando, pero señor Presidente entre este lapsus de aprobación de esta nueva ley, el Congreso Nacional sacó una resolución de suspender los juicios coactivos y nombrarlos a los agricultores depositarios judiciales de sus bienes embargados, aplaudible por todo el Ecuador entero lamentablemente el Gerente General ha hecho caso omiso de esa resolución y lo que ha convertido es que los agricultores sean perseguidos despiadadamente quitándoles todo lo poco que les queda. Señor Presidente, pero nosotros nos preguntamos por un momento, ¿por qué los agricultores tenemos que pedir constantemente una condonación de intereses y la renovación de nuestras deudas? acaso es que

los agricultores del país y campesinos no sean suficientemente capaces para producir, no señores, en ningún momento, lo que sucede es que los importadores de insumos agropecuarios dilatan más sus utilidades y por otro lado la banca privada y la banca de fomento nos aumentan los intereses a tal punto que son prohibitivos de pagar y como si esto fuera poco, señor Presidente y señores legisladores, cuando nosotros estamos ya a borde de entregar nuestras cosechas, comienzan a ingresar al país masivamente productos agropecuarios de otros países. El año noventa y dos con el año noventa y tres son iniguales en política agropecuaria, política que no existe en este Gobierno y el año noventa y cuatro se desarrolla en la misma manera, señor Presidente, a tal punto que cuando nosotros pedimos condonación de los intereses, ciertos sectores enquistados en la defensa de los agricultores en una Cámara aquí de la primera zona y la tercera zona, digo así porque son los representantes de los industriales, ellos no son verdaderos agricultores, tienen dos funciones: ser dizqué empresarios agrícolas y por otro lado más son industriales; pero señor Presidente, distinguidos legisladores, en este momento que comenzamos a cosechar ya nuestros productos agrícolas sembrados en este invierno de mil novecientos noventa y cuatro, en este instante ya se esta desembarcando en el Puerto de Guayaquil, miles de miles de toneladas métricas de maíz, señor Presidente, miles de miles de toneladas métricas de maíz, para que el campesino tenga que vender regalado sus productos agrícolas como los años anteriores; por el lado de la frontera con Colombia comienza a ingresar masivamente arroz; pero yo pregunto, señor Presidente y legisladores, ¿quién trae que el maíz? y concurre a Autoridad Portuaria de Guayaquil y resulta quien trae maíz es la compañía AFABA y quien es AFABA pues, AFABA es de los señores de la Cámara de la Primera Zona donde tiene participación el Ministro, encargado de Agricultura que con el visto bueno han ingresado maíz, señores. Cuando el Ecuador se encuentra verde sembrado por maíz, cuando la cosecha se ve que viene en óptimas condiciones comienza ya a ingresar no es ese producto para que tengamos que vender en precio de miseria, entonces nos preguntamos que va a suceder este año, volveremos al largo camino tortuoso y pecaminoso de otra condonación de intereses. ¿Los agricultores son incapaces? no señores, lo que existe es una corrupción, corrupción

y explotación del más humilde que es la verdad, pero señor Presidente y señores legisladores, la situación se pone caótica, se dice que los comerciantes están mal económicamente, se manifiesta que los industriales están mal económicamente y los agricultores estamos quebrados. Yo me pregunto y les pregunto a ustedes: ¿cuál es el único sector que está en pujanza, cuál es el único sector que ha progresado en el país? y la contestación es la siguiente: los únicos que están bien en el país y se les ve la bonanza económica, es la banca privada señores que cobra un interés del sesenta por ciento mientras con este recorte de prensa ellos pagan a los cuentahorristas el dieciocho punto veinte y cinco por ciento, esos son, es la banca privada, la banca explotadora que tiene liquidado a todo el Ecuador señores, por eso es, que día a día, por eso es que día a día, ustedes podrán ver cómo siguen más grandes los edificios de las bancas, como gastan en publicidad cuando un pueblo se muere de hambre, es porque captan todos los recursos pagando bajo el interés y alquilando esos dineros a intereses del chulco, señor Presidente. Señores legisladores nosotros como Cámara de Agricultura, nosotros defensores del sector agropecuario estamos elaborando un proyecto de ley para que los intereses del Banco Nacional de Fomento sean del cinco por ciento, señor Presidente, los ecuatorianos no podemos ser más papistas que el Papa, en Europa subsidian a los agricultores, en los Estados Unidos de Norte América; todos los años gasta Estados Unidos tres mil millones de dólares subsidiando a los agricultores; pero aquí en el Ecuador cuando se habla en este Ecuador tercer mundista, este Ecuador que no tiene infraestructura, este Ecuador que es explotado por cuatro familias, este Ecuador que de él solamente son los dueños los industriales, los comerciantes y los exportadores; cuando hablamos de un interés bajo se nos ríen, no señores legisladores se está aumentando la cuota de explotación petrolera diaria y de ahí el sector agrícola tendrá que tener una participación directa para capitalizar el Banco Nacional de Fomento, para que nosotros los agricultores podamos trabajar con un interés que beneficie al pueblo ecuatoriano. Señor Presidente la nueva Ley de Condonación enviada por el señor Presidente de la República tiene muchas desventajas para los agricultores, como aquellos que quieren formar un comité para que juzguen a los agricultores y se puedan acoger al beneficio

de esa ley o no, como aquel que tiene que esperar que ese comité apruebe si los agricultores pasan todas las barreras que le está imponiendo el banco en ese instante. Es ridículo, porque nosotros sabemos como ustedes saben que los inspectores del Banco Nacional de Fomento cuando se llevan la plata se la llevan como agentes no con los agricultores. Y cuando un agricultor quiere renovar su deuda y no es del agrado del inspector y si no le da ese agricultor los dineros que demanda, ese inspector en ese instante se le declara en plazo vencido, liquidando al agricultor. Se ha llegado al extremo que una agricultora, una madre de familia como lo denunció un canal de televisión, porque pedían renovar su crédito: el inspector le pedía a cambio su hija de quince años, señor Presidente, eso salió en canal cuatro en un programa de frente. Cómo puede ser posible que en un proyecto como éste, señor Presidente se puede poner que el agricultor tenga que estar supeditado a que un inspector lo califique, esto es un atraso, señor Presidente; pero cuando nosotros hemos pedido cincuenta millones de sucres para la renovación, pedimos al señor Guillermo Ortega Rosines, Director Ejecutivo del Programa del Banano, una certificación de que era pequeño agricultor bananero, y el señor Guillermo Ortega Rosines, Director del programa del Banano nos manifiesta, señor Presidente, que el pequeño agricultor bananero es hasta treinta hectáreas. Por otro lado, señor Presidente, pedimos una certificación del Banco Nacional de Fomento que nos diga hasta qué monto han prestado los agricultores bananeros, oídme bien, hasta qué monto han prestado los agricultores bananeros, los que tengan semitecnificados, y los tecnificados, se niega el banco a darnos esa certificación, pero nos dice que el Gerente General es el único que lo puede dar; pero el crédito que fue dado por hectáreas al agricultor que no fue tecnificado llegó, tres millones de sucres, mínimo por hectárea, y el tecnificado hasta diez millones quinientos mil, señor Presidente, quiere decir que los cincuenta millones que nosotros solicitamos en esta condonación para el pequeño agricultor bananero es viable, señor Presidente, documentos que se los va a dar. Quiero, señor Presidente y señores diputados, denunciar a ustedes que hoy mil novecientos noventa y cuatro, mil novecientos noventa y tres, noventa y dos, a los agricultores que están asentados en los sitios que conlleva al trasbase Davle-Peripa, Río Penin-

sula de Santa Elena, Río Daule Peripa Península de Santa Elena, en estos instantes una señora con el visto bueno o por que cuenta con el padrinazgo de un alto funcionario de CEDEGE y que se burla de los agricultores, y que hace lo que le da la gana en el IERAC, les está quemando las casas, señor Presidente, los está matando a los animales para quedarse con las tierras, que no tiene escrituras, señor Presidente, porque son tierras valdías, son tierras del Estado. Señor Presidente, nosotros creemos que no pueden existir oligopolios ni monopolios en el país; pero resulta que las organizaciones agrícolas no tenemos dinero para podernos desenvolver, pero existe un oligopolio, un oligopolio formado de intermediarios comerciantes que se llama Bolsa de Productos Agropecuarios, Institución privada, anualmente se gana cerca de cinco mil millones de sucres, señor Presidente, sin tener el agricultor que recibir un solo centavo. Queremos, señor Presidente, que esos recursos pasen a formar parte de las Cámaras y en todos los gremios agropecuarios. Señor Presidente, y señores legisladores, quiero pedirles a ustedes que no existiendo política agropecuaria, que no habiendo un norte en el país, que todo lo que se siembra no es rentable, porque los productos de la Costa son los productos que son industrializados, y como son productos industrializados siempre tenemos que caer en manos de los industriales, y para eso los industriales en un momento determinado importan masivamente productos agrícolas y nos la pagan a la baja nuestras cosechas. No existiendo, señor Presidente, señores diputados rentabilidad en nuestros productos agrícolas, no queremos que el Ecuador se convierta en un anterior Perú o una Bolivia en sembradores de coca, señor Presidente, señores diputados. No queremos llegar a los extremos, porque ya nada es rentable aquí en el país, queremos trabajar dignamente como lo estábamos planteando, por eso queremos, señor Presidente, la Cámara de Agricultores de la Segunda Zona con la CONAIE, organizar un Congreso Agricultor a nivel Nacional, pero con el auspicio del Congreso Nacional, señor Presidente, y queremos que salga una resolución del Congreso Nacional apoyando esta moción del pueblo agrícola del Ecuador, señor Presidente. Yo le quiero agradecer y espero que en un momento prudencial, señor Presidente, nombren las respectivas comisiones, tanto en lo humano de los derechos humanos; como el agrario para que investigue los casos de lo que está sucediendo tanto en

la parte alta de las represas, doctor Jaime Roldós Aguilera, como en la Represa de Chongón. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Serán tomadas en cuenta sus sugerencias. Agradeceré entregarme los documentos pertinentes. La Comisión que se llamará de Agrarí y Derechos Humanos, en los Diputados Gabriel Saud, Manuel Alvear y Fernando Rosero. Clausuro esta Comisión General. Señor Secretario, constata el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Señor Presidente....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Constate el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Cuarenta legisladores presentes en la Sala, señor Presidente.-----

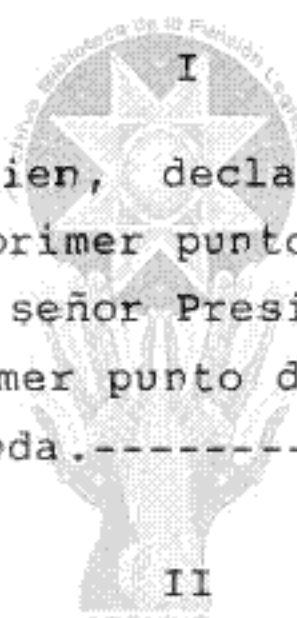
EL SEÑOR PRESIDENTE: Existiendo el quórum reglamentario ¿tenemos licencias, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Todas autorizadas, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Bien, declaro instalada esta sesión, tenemos informe para el primer punto de la agenda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Primer punto de la agenda, señor Secretario. Dé lectura a la agenda.-----



EL SEÑOR SECRETARIO: "Primero. Conocimiento y trámite del Proyecto de Ley de Amnistía para los maestros. Segundo. Conocimiento y trámite del Proyecto de Ley en favor del Austro. Tercero. Continuación del trámite del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno. Cuatro. Continuación del Trámite del Proyecto de Ley de Refinanciamiento de Obligaciones Adeudadas al Banco Nacional de Fomento y Rehabilitación de Pequeños Agricultores.-----

III

EL SEÑOR PRESIDENTE: Primer punto de la Agenda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Conocimiento y Trámite del Proyecto de Ley de Amnistía para los Maestros".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Tenemos un informe o varios informes.-

EL SEÑOR SECRETARIO: Tenemos dos informes, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE: Lea el de mayoría.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 16 de marzo de 1994. Asunto: Informe para primer debate. Señor Samuel Belletini. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Presente. Señor Presidente: En relación con el Proyecto de Decreto por el cual se concede amnistía general para profesores cuya partida fueron suprimidas por el Gobierno nacional signado con el número II-93-091, que ha sido remitido a la Comisión luego de dar lectura en el Congreso Extraordinario, en la sesión vespertina del 15 de marzo de 1994, conjuntamente con la documentación que contiene las observaciones formuladas por los señores legisladores, nos permitimos poner en su consideración el siguiente informe. Las observaciones de los honorables legisladores en referencia al proyecto se circunscriben a las normas constitucionales que deben seguirse en su tramitación, así como el alcance de éste en la especificación de los amnistiados al igual que en el derecho circunstancial de las motivaciones que generan amnistía; al respecto nos permitimos hacer las siguientes reflexiones jurídicas. El Artículo 59 de la Constitución Política en vigencia en su literal i) señala expresamente considera amnistía general por delitos políticos e indulto por delitos comunes cuando lo justifique algún motivo trascendental. El poder o Función Legislativa como consecuencia necesaria del principio de la división del poder del Gobierno es el encargado y capacitado para conceder amnistías. Luego de pasar circunstancias anómalas en el país, es conveniente buscar la paz y la concordia y para esto es necesario olvidar el pasado, en otras palabras es pasar de una situación política irregular a una situación de estabilidad en el sector educativo, hecho que beneficiará a los educandos y a la sociedad en general. En los mismos derechos calificados de delitos políticos y amnistía no lo decretan los jueces sino el legislador dentro de su facultad privativa, esto significa que son los legisladores que deben calificar la tipificación de los hechos acontecidos en el presente caso, por el cual este decreto legislativo debe ser expedido por el Congreso Nacional sin interferencia del Ejecutivo para su vigencia y aplicación. El Artículo 69 inciso segundo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señala: Que la declaración de amnistía o indulto

que se apruebe de conformidad con el Artículo 59 de la Constitución Política de la República, se hará mediante decreto legislativo. El Artículo 110 de la misma ley manifiesta que el indulto y la amnistía deben ser aprobados por la mayoría absoluta de los miembros del Congreso Nacional, tipificación circunstancial de los hechos generados por el paro de la UNE, los hechos generados por la UNE se constituyó para el Gobierno en un delito político, en razón de que la paralización del gremio clasista generó un ataque al orden político constituido, por cuanto perturbó la funcionalidad del Estado, ya que la actitud consecuente, del Magisterio conllevaba el propósito de satisfacer sus justas aspiraciones. Concomitantemente con ello la actitud de hecho del Magisterio nacional según el Gobierno violada la Constitución y Leyes del Estado, de allí entonces la sanción juritiva accionada en contra de los maestros a suspender las partidas presupuestarias. En este marco procede la amnistía por cuanto los protagonistas de la disfuncionalidad fueron objetos de retaliaciones políticas al ser sancionadas inconstitucional e ilegalmente mediante la supresión y sesenta y dos partidas y en razón de que en el actual texto constitucional no existe diferenciación de los sujetos que se acojen a este derecho, esto es, pueden ser sindicatos o posibles sindicatos o sentenciados por delitos políticos. La persecución política en cuanto a los maestros del país implementada por el Gobierno nacional, viola expresamente la declaración de los Derechos Humanos proclamada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, en sus artículos 1,2,3,7,8,9 y 10, 23 y 25; esto significa que son los legisladores que deben calificar la tipificación política de los hechos acontecidos en el presente caso, por el cual este Decreto Legislativo debe ser expedido por el Honorable Congreso Nacional, sin ingerencia del Ejecutivo para su vigencia y aplicación. La supresión de sesenta y dos partidas de los miembros del Magisterio nacional, la persecución a los profesores son retaliaciones políticas implementadas por el Gobierno nacional, como consecuencia de un paro de actividades decretado por la UNE, no como un hecho aislado de sus dirigentes sino que fue el cumplimiento de las resoluciones tomadas por las asambleas provinciales donde se agrupan 120 mil maestros del país. El Gobierno nacional ha violado el inciso décimo segundo del Artículo 27 en los literales b), c) y ch) del

Artículo 31 de la Constitución Política de la República del Ecuador. En concordancia con lo señalado en el artículo tres reformado el literal a), el Artículo 5 de la Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio nacional, así como el literal h) del artículo 3 de la Ley de Servicios Civiles y Carrera Administrativa y el Artículo 21 de la Ley de Presupuestos del Sector Público al suprimir ilegalmente a sesenta y dos partidas presupuestarias de maestros del país. El Congreso Nacional debe reparar esta injusticia aprobando el decreto presentado a su consideración, ya que reúne los requisitos de constitucionalidad y conveniencia. Ponemos en consideración y por su digno intermedio a los honorables diputados del Congreso Nacional el proyecto sustitutivo por el cual se concede amnistía a los profesores del país. Salvo su más ilustrado criterio y el de los señores diputados que integran el Congreso Nacional, el proyecto de amnistía, debe ser aprobado en primer debate y seguir el trámite que señala la Constitución y la Ley Orgánica de la Función Legislativa". Constan cuatro firmas de legisladores, señor Presidente. Hasta ahí el informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Conceder amnistía general para los dirigentes nacionales...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Un momento, señor Secretario. Diputado Rosero.-----

EL H. ROSERO GONZALEZ: Señor Presidente, respetuosamente solicito que se dé lectura al informe que presenté como Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, informe de minoría.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Quito, 16 de marzo de 1994. Señor don. Samuel Belletini Zedeño. Presidente del Honorable Congreso Nacional. Ciudad. De mis consideraciones: Por disposición suya, señor Presidente, se integró el presente Congreso extraordinario para conocer y tramitar entre otros proyectos de ley el signado con el número 2-93-091, que establece mediante decreto la amnistía general para los señores profesores cuyas partidas fueron suprimidas por el Gobierno nacional; proyecto cuya iniciativa de varios diputados y que ingresó a la Secretaría el pasado 22 de diciembre de 1993. Dicho proyecto de amnistía pretende beneficiar a varios dirigentes nacionales, provinciales, técnicos docentes, supervisores, rectores, directores de escuelas y profesores a quienes mediante la resolución

número 1200 de 29 de noviembre de 1993, 1291 de 18 de noviembre de 1993 y 1318 de 26 de noviembre de ese mismo año, expedidas por el señor Ministro de Finanzas y Crédito Público economista César Robalino Gonzaga fueron separados de sus cargos mediante la supresión de sus partidas presupuestarias. La amnistía de conformidad con lo señalado en el diccionario enciclopédico de Derecho Usual de Guillermo Cabanellas, procede de un vocablo viejo parecido con el significado de "olvido, amnesia o pérdida de la memoria" su aplicación jurídica implica siempre la supresión de las penas aplicados o aplicables a ciertos delitos, especialmente los cometidos contra el Estado o de aquellos que se califican de políticos, por considerar los circunstancias y no productos de la maldad humana, ni las reacciones antisociales permanentes como ocurre con los delitos comunes. La amnistía es un acto del poder soberano que cubre con el olvido las infracciones penales de cierta clase que produce tres efectos claramente determinados: primero, da por cumplido los procesos penales comenzados disponiendo su archivo; segundo, declara que no debe iniciarse acciones penales pendientes disponiendo el archivo de la pretensión punitiva; y, tercero, declara inmediatamente cumplidas las condenas o penas que se hayan pronunciado aquellas en vías de cumplimiento. Esta medida tomada por el Congreso Nacional, sirve para menguar los efectos de la ley penal y específicamente las penas impuestas de un proceso, basándose en circunstancias de orden social, económico justificable en un momento determinado de la vida institucional de un país. Está claro que de conformidad con lo establecido en el Artículo 59 literal k) de la Constitución Política, corresponde como facultad privativa del Honorable Congreso Nacional conceder amnistía general por delitos políticos, e indultos por delitos comunes cuando lo justifique algún motivo trascendental; ello constituye una renuncia por parte del Estado a su potestad soberana de perseguir y castigar los delitos. De conformidad con lo expresado por varios tratadistas del Derecho Constitucional, la primera característica de la amnistía es la de producir de un modo excepcional la extinción de responsabilidad penal, anulando la acción penal y produciendo el olvido del delito y de la responsabilidad penal atribuida al beneficiario de la amnistía. Para que proceda la amnistía debe ser que operen determinados requisitos, la amnistía debe ser general, beneficiando a todos sin distinción

alguno de raza, religión, sexo, edad, que hubieren participado de la acción criminal; la amnistía debe necesariamente referirse a un delito político, el mismo que debe ser así calificado por el Honorable Congreso Nacional atendiendo al móvil que lo produjo. Finalmente es necesario que exista en el país un motivo trascendental que obligue a los señores legisladores otorgarlo, no puede haber amnistía de un acto administrativo puesto que lo que en realidad pretende el Proyecto de Amnistía que se discute en el Congreso Nacional es anular un acto administrativo dispuesto por el señor Ministro de Finanzas y Crédito Público economista César Robalino Gonzaga, en sus resoluciones: 122,1291, y 1318 operando la supresión de las partidas presupuestarias de algunos miembros de la Unión Nacional de Educadores del país. Considero que la situación de los señores miembros del magisterio frente a la supresión de sus partidas presupuestarias, es sumamente crítica en el orden social y económico, por lo que el Congreso Nacional debe inmediatamente buscar un mecanismo idóneo y legítimo para solucionarlo, respetando nuestra Constitución y leyes de la República. Los señores miembros del Magisterio nacional adicionalmente deben agotar la instancia administrativa para que sus partidas sean restituidas, más aún cuando éstas han sido suprimidas por un acto administrativo político y de retaliación del Gobierno nacional frente al paro que decretó el señalado importante gremio. Considero finalmente que debe impugnar dicho acto administrativo ante el Tribunal Distrital correspondiente de lo Contencioso Administrativo, sin perjuicio de que el Gobierno nacional se sensibilice y solucione el conflicto social creado con la supresión de estas partidas presupuestarias. Consecuentemente mi criterio que no procede constitucional ni jurídicamente sustanciar en el Congreso extraordinario la amnistía del acto administrativo impugnado por los señores dirigentes de la Unión Nacional de Educadores del país. Salvo el más ilustrado criterio de los señores legisladores. Abogado Fernando Rosero González. Presidente de la Comisión Permanente del Honorable Congreso Nacional de lo Civil y Penal". Hasta ahí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Artículo primero del informe de mayoría.

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 1. Conceder la amnistía general para los dirigentes nacionales, provinciales, técnicos docentes, supervisores, rectores, directores de escuelas y profesos-

res a quienes mediante las resoluciones números 1200 de 22 de octubre , 1291 de 18 de noviembre y 1318 de 23 de noviembre de 1993 fueron separados de sus cargos mediante la supresión de sus partidas presupuestarias". Hasta ahí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: En consideración para debate. Diputado Carrillo.-----

EL H. CARRILLO .- Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Varias inquietudes y pedidos de diferentes diputados sobre este decreto presentado para la amnistía de varios señores profesores que fueron separados del Magisterio, realmente no ha cambiado absolutamente en nada, señor Presidente. Si usted puede ver el proyecto original y la forma como ha presentado la Comisión, ninguna de las sugerencias presentadas por los diputados se han puesto en consideración a fin de dar una viabilidad a lo que la intención del legislador y del Congreso Nacional es que beneficie a los profesores. Se había pedido por parte mía, señor Presidente, que para que proceda la amnistía ésta debía ser en forma individual, que exista un informe de persona a persona, que las cosas deberían darse desde el punto de vista de lo que así establece el Artículo sesenta y nueve de la ley en la que dice "que es de interés de los particulares" aquí se está generalizando, señor Presidente, y desde ese punto de vista, yo no estoy de acuerdo con lo que presenta la Comisión actualmente al Congreso Nacional; en segundo lugar, ya se había escuchado de parte del Diputado Jaime Chamorro, que algunos profesores han sido restituidos en sus funciones. Yo había manifestado el día de ayer, que en materia penal es incongruente que exista un acto de sobreseimiento definitivo a sabiendas que ni siquiera ha estado juzgando o se encontraba libre; en tercer lugar, se había hecho una reflexión de que existía dos normas jurídicas, la una exclusivamente en la que se hablaba de la amnistía, es decir, del reo, del perseguido político, y la segunda en la que se manifestaba en el artículo primero que fueron separados de sus cargos que cae esto dentro de la norma del Derecho Contencioso Administrativo. En tal sentido, señor Presidente, para la Comisión, una serie de observaciones que varios diputados lo habíamos realizado el día de ayer no fueron recogidas, quisiéramos que esto entre desde el campo de vista realmente que pueda dar una viabilidad para que la amnistía llegue a

estos señores profesores que de alguna manera fueron separados en sus cargos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Señor Presidente, que por Secretaría se lea el literal i) del Artículo cincuenta y nueve de la Constitución, y el Artículo ciento ocho de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo 59. El Congreso Nacional se reúne en pleno sin necesidad de convocatoria en Quito, el 10 de agosto de cada año y sesiona durante sesenta días improrrogables para conocer exclusivamente los siguientes asuntos: Literal i) Conceder amnistía general por delitos políticos, indultos por delitos comunes cuando lo justifique algún motivo trascendental. Artículo 108 de la ley. Cuando lo justifique algún motivo trascendental el Congreso Nacional podrá expedir decretos legislativos o declarar amnistía general por delitos que hubieren tenido motivaciones políticas". Hasta ahí las disposiciones legales invocadas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, por favor, señor diputado.-

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Señor Presidente, el literal i) de la Constitución es muy claro en el Artículo cincuenta y nueve, conceder amnistía general, yo creo que la amnistía es general no individualizada, por delitos políticos, y el Artículo ciento ocho dice, me refiero a la ley, "cuando lo justifique algún motivo trascendental, el Congreso Nacional podrá expedir Decreto Legislativo declarando amnistía general -ratifica que la amnistía es general-" por delitos que hubieren tenido motivaciones políticas". Quiero, señor Presidente, que se sirva solicitar a la Secretaría del Congreso, que me certifique si en el Congreso hay algún expediente en el que conste que los maestros a los que se quiere conceder amnistía, han cometido algún delito o han sido acusados por algún delito, y qué clase de delito es ese.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, certifique.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No existe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor diputado, continúe.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Si la amnistía es para quien ha sido acusado de la comisión de un delito -y si no existe delito, por lo menos eso es lo que certifica Secretaría- de qué estamos amnistiando, señor Presidente, de qué? En el artículo ciento ocho, señor Presidente, de la ley, se dice que "deben ser

delitos cometidos por motivaciones políticas" -entiendo que los hechos que se sucedieron fueron por reclamaciones gremiales de los maestros, estaban planteando reivindicaciones, entiendo que la UNE no estaba actuando políticamente, estaba actuando gremialmente- establecer que los actos cometidos y ejecutados por los maestros merecen amnistía porque han cometido eventuales delitos políticos, significa que han cometido delitos políticos y que estaban actuando con motivaciones políticas, no gremiales; desde ese punto de vista creo, señor Presidente, que el Artículo primero no tiene absolutamente nada que ver con la figura de la amnistía establecida en la Constitución en el Artículo ciento ocho de la ley. Por otro lado, señor Presidente, en el Artículo primero del proyecto de decreto, se establece que los profesores que se les concede amnistía porque fueron mediante resoluciones del Ministro de Finanzas entiendo, separados de sus cargos, yo pido a la Secretaría si tienen copia de esas resoluciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Señor Secretario, proceda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: No reposa en Secretaría copias de esas resoluciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Punto de Orden, Diputado Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON: Quien ha tramitado esto, es la comisión de lo Civil y lo Penal, sugiero o le pido por su intermedio al diputado que pregunte si es que la Comisión tiene esa resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Rodríguez, el Diputado Castelló le sugiere que pregunte sobre esos documentos a la Comisión respectiva.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: La Comisión debería haber presentado el informe con el proyecto y los justificativos, más aún cuando el día de ayer yo solicité que se recaben copias certificadas y que nos distribuyan a los diputados para saber qué es lo que estamos resolviendo, señor Presidente, porque entiendo que en esas resoluciones del Ministro de Finanzas se suprime partidas, a pesar de mi desconocimiento legal y en eso tengo que reconocer que soy un ignorante en materia jurídica, señor Presidente, entiendo que esa resolución administrativa le corresponde de acuerdo con la ley al Ministro de Finanzas, cuál es la ley que está violando el Ministro de Finanzas, y si es, señor Presidente, resolución administrativa, por qué tiene que el Congreso Nacional por una resolución adminis-

trativa dictar amnistía, porque entiendo que con las resoluciones administrativas no se juzgan delitos ni se establece presunciones de delitos, señor Presidente. Creo en definitiva, señor Presidente, que el Artículo uno del Proyecto, constitucional y legalmente es improcedente, por lo menos mientras no me prueben la existencia de los fundamentos que he señalado. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Ricardo Noboa.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Señor Presidente, yo creo que debe quedar muy claro sobre todo para la clase del Magisterio, que la intención del Congreso Nacional o al menos de una gran parte de sus miembros es que los maestros sean restituidos a sus puestos de trabajo; este debe ser el objetivo fundamental, el concepto que le dé a la ley el contenido necesario, pero es evidente, es muy cierto, señor Presidente, que la amnistía es una de las maneras de extinguir las acciones penales iniciadas contra una determinada persona. Si me permite, doy lectura al artículo setenta y seis del Código Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe, señor diputado.-----

EL H. NOBOA BEJARANO: Artículo noventa y ocho, perdón. La acción penal se extingue por amnistía o por remisión de la parte ofendida etcétera"; es decir, señor Presidente, que la amnistía a diferencia del indulto, es una de las maneras por las cuales nuestra ley hace que la sociedad se olvide, por eso amnistía proviene de amnesia, que se olvide que se ha cometido algún delito; el indulto en cambio deja sin efecto la condena, pero queda registrado en la sociedad que ese individuo sí cometió un delito, en la amnistía no hay delito, se borra la conducta antijurídica tipificada con la amenaza de una pena, que eso es el delito. De tal manera que ciertamente que el Congreso Nacional que tiene la intención de que los maestros puedan ser restituidos a sus funciones, no pueden aprobar una ley cuyo contenido no sea realmente jurídico, coincido con las expresiones del Diputado Antonio Rodríguez en su análisis legal y creo que muchos de los elementos del informe de minoría son ciertamente valiosos. Adicionalmente, señor Presidente, yo creo que tenemos que recordar ciertas situaciones históricas que es menester que se vuelvan a mencionar. Se ha considerado, se ha creído que por el hecho de otorgar una amnistía, la norma que el Congreso apruebe, no tiene que ser puesta en conocimiento del Presidente de la República,

eso es un error, quizás por eso se ha escogido un camino que no es realmente el adecuado, ¿por qué?, señor Presidente?. Cuando se amnistió en el Congreso Nacional al General Frank Vargas y a otro líder político ecuatoriano, se expidieron resoluciones, ¿por qué, justamente porque se consideró que si se amnistiaba por otra vía, podía el Presidente de la República de aquel entonces vetar la norma correspondiente; en esa época no había ley expresa, pero después sí la hubo y hoy la hay, la Ley Orgánica de la Función Legislativa, esa ley establece que las amnistías no se pueden hacer ni por resolución ni por acuerdo, sino por Decreto Legislativo, y el Decreto Legislativo según la Constitución tiene el mismo trámite para su aprobación que el de una ley general; de tal modo que si eso se pensaba que una ley o decreto de amnistía no tenía que pasar por la sanción presidencial, hay un error de apreciación, más aún entonces para hacer las cosas bien. Yo considero que la Comisión en el informe para segundo debate, debe realmente tomar en cuenta las consideraciones de orden jurídico que rodean el tema, y nosotros le propondríamos a la Comisión que el Artículo primero del Proyecto, reformulando los considerandos, por supuesto, diga más bien, que se dispone esta ley o este Decreto Legislativo, dispone, la restitución de los maestros que hayan sido despedidos durante el paro del Magisterio a su puestos de trabajo, y el restablecimiento de las correspondientes partidas presupuestarias; de esta manera, señor Presidente, ley cumplirá el objetivo fundamental que es restituir a los maestros a sus puestos de trabajo, restablecer la vigencia de las partidas presupuestarias, y para eso sí está facultado el Congreso Nacional, no estaría facultado para dictar una amnistía cuando no se ha iniciado ninguna acción penal, cuando no está claro que se ha cometido realmente un delito político. De este modo podríamos encausar perfectamente en el objetivo final del Proyecto la redacción del correspondiente articulado y someterlo de acuerdo con la ley a los pasos siguientes. Esta sería concretamente la propuesta para que la Comisión reformule el correspondiente artículo. Esta, señor Presidente, es la posición del partido Social Cristiano que sí está de acuerdo, si está totalmente conforme conque se dicte una norma jurídica por la cual se disponga que se restituyan a los maestros a sus puestos de trabajo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO CABRERA: Señor Presidente. El día de hoy la Comisión se ha reunido en dos ocasiones para conocer el proyecto presentado de amnistía para los maestros que fueron sancionados administrativamente con la supresión de sus partidas. Se reunió también para analizar, conocer y disponer lo pertinente respecto de las observaciones que el día de ayer durante la lectura de este proyecto de decreto se hizo en el seno del Congreso Nacional. Desgraciadamente no pudo estar la Comisión completa, estuvimos el señor Presidente de ella, el señor Diputado doctor Fernando Rosero, la señora Diputada María Eugenia Lima, el señor profesor Raúl Flores y quien habla, los cuatro diputados en ambas sesiones, encontramos que no podíamos ponernos de acuerdo respecto del texto del Proyecto presentado, respecto de un texto sustitutivo o respecto de un informe que pueda ser común. Los señores diputados María Eugenia Lima y profesor Raúl Flores, coincidían en un criterio, el señor Diputado Fernando Rosero, tenían otro distinto, criterio con el cual en buena parte yo coincidí y manifiesto mi adhesión al informe de minoría, que se ha llamado así, informe de minoría, que en verdad, es tan igual como el de mayoría porque dos diputados principales de la Comisión suscriben el un informe, y dos podemos hacerlos el otro informe. Insistí mucho en algunos aspectos que han sido ya tocados ahora, y por lo mismo no los repetiré sino en un caso en que considere estrictamente indispensable. Manifestaba en coincidencia con otros criterios expuestos anoche aquí, y hoy en la Comisión, que la amnistía no procede, porque no se ha configurado delito político alguno, salvo que los señores maestros o sus dirigentes consideren que originaron la huelga con el propósito de subvertir el orden constituido, parece que ese no fue el propósito, se trataba de una reclamación de origen, de naturaleza clasista, en relación con la que autoridad competente tomó medidas administrativas. Por lo mismo, sino hubo delito político, no sabía proceder a conceder amnistía. Otro punto en el que insistí también, es el que: ¿qué es lo que se busca?, si se busca favorecer, solucionar el problema de maestros que están en la desocupación por la supresión de las partidas, amparados en las cuales trabajaban, hay que buscar realmente la posibilidad de encontrar un camino y un procedimiento de solución al problema y que ese camino solamente podría estar por la

vía administrativa, es decir, por el trato y relación entre dirigentes y maestros, Ministro de Educación y Ministro de Finanzas, para discutir y llegar a una solución si es que esta es factible y posible, de lo contrario, presentar un proyecto inviable, porque es inconstitucional, daría lugar a la objeción por parte del Ejecutivo, con lo cual se tendría motivo para otra huelga. Entonces no se estaría buscando la solución de un problema, sino más bien un motivo y pretexto para otro hecho como el que soportó el país a finales del año pasado. Me permití también insistir en la conveniencia y necesidad, no solamente conveniencia, sino también necesidad para atender un planteamiento que se hizo aquí la noche de ayer por parte del Diputado Antonio Rodríguez, de que se pidan las informaciones requeridas por él, éstas no conocen, no conoció la Comisión nunca, estas informaciones, las solicitadas por el señor Diputado Antonio Rodríguez, la Comisión no las conoció nunca, alguno de los miembros de la Comisión señalaba que constaban en algún otro documento extraño completamente a la Comisión; más aún, señor Presidente y señores Diputados, funcionarios del Ministerio de Educación que concurrieron a la Comisión en atención a las argumentaciones que cada uno de los integrantes planteaba, se puso en contacto y comunicación con la señora Ministra de Educación, para pedirle que concurra ella al seno de la Comisión y ella ha aceptado hacerlo así, el día de mañana. Ante esto, me permití proponer que se difiera el conocimiento, la preparación del informe, y conocimiento del Decreto en primera discusión, hasta tanto tengamos la presencia de la señora Ministra, conozcamos su opinión, su decisión sobre este tema, y procedamos luego en consecuencia. No se aceptó ese criterio, y es extraño, señor Presidente, constatar, que hay un apresuramiento, por discutir y resolver y quizás aprobar un decreto como éste, que manifiestamente es inconstitucional y que si bien podría contribuir a resolver el problema de respetables maestros, los directamente involucrados en él, y dar atención al planteamiento de un sector también respetable como es el conjunto de maestros del país, no es menos cierto que puede generar un terrible precedente que fomente la indisciplina en el país y cualquier gremio, cualquier sector, grande, pequeño, respetable o no, puede subvertir el orden, atentar contra la ley, generar un grave problema, causar perjuicio a toda la sociedad y luego

acogerse a la posibilidad del perdón y olvido. Yo creo, señor Presidente, que estamos obrando con demasiado apresuramiento en el conocimiento y tratamiento de este tema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Diputado Castelló.-----

EL H. CASTELLO LEON: Señor Presidente, honorables legisladores: Queremos partir de un criterio positivo, de que los argumentos jurídicos y constitucionales que se han planteado hasta ahora, apuntan a un serio análisis, tendiente a que cualquier decisión del Congreso esté enmarcada en la norma constitucional y legal y que consecuentemente desde un punto de vista positivo, estamos buscando resolver un conflicto que es objetivo y que existe y que estamos buscando el mecanismo más idóneo. Partiendo de esa suposición, de que las posturas de los diferentes diputados y partidos políticos tiene ese perfil, queremos plantear algunas cosas, señor Presidente. Se ha señalado que hay una acción administrativa y que no procede la amnistía en un hecho administrativo, señor Presidente, el hecho administrativo, es instrumento para la ejecución de una acción política, la persecución política, a los maestros se dio a través de un instrumento administrativo para concelarlos, el origen es la decisión política del Gobierno en perseguir a los maestros, por ello hemos nosotros planteado la amnistía, el proceso del paro nacional no tuvo origen político, los maestros del país ante un Ministro de Educación que se comprometió a presentar un proyecto alternativo, una vez que fue vetado totalmente lo que aprobó el Congreso, y que incumplió el Ministro, se vio obligado el Magisterio nacional a acudir a una medida de hecho; pero el desarrollo de ese paro nacional, señor Presidente, rompió todos los esquemas de un paro gremial, porque es ilógico que un paro gremial en una exigencia de un sector social como es el Magisterio, tengamos dos asesinatos, tengamos militarizadas las escuelas y colegios del país, y en riesgo la propia autoridad de las Fuerzas Armadas del Ecuador. Cuando se puso en las escuelas militares, en los colegios militares, pretendiendo obligar con las Fuerzas Armadas a que los maestros vayan a clase, esa desobediencia civil que nos vimos obligados los maestros en defensa de nuestros derechos y de nuestra institución la Unión Nacional de Educadores, como respuesta a la acción del Gobierno se constituyó en un hecho político, no la convocatoria del paro, no lo que hicieron los maestros, sino la respuesta del Gobierno, los asesinatos, la militariza-

ción, la persecución de los maestros, la destitución de sus dirigentes, por ello hemos planteado la amnistía, hay en nuestra opinión un hecho político, se señala que tiene que hacer una causa penal para poder amnistiar. De acuerdo a la Ley Orgánica, el Artículo ciento ocho y ciento nueve, habla de un hecho trascendental, primero es o no es un problema del país, tiene o no que ver con el desarrollo del país, con el futuro de este país, con el futuro de lo que es la niñez y la juventud que esté conflictada la educación, es o no un hecho trascendental para la vida de este país, que tengamos conflictos entre los maestros y el Ministerio de Educación, sí nos corresponde buscar una solución a ese conflicto, el Gobierno se ha negado hasta ahora, está manoseando una solución, de sesenta y dos maestros reintegró once, después reintegró o ha solicitado reintegrar ocho, a quienes y por qué, no hay ningún estudio técnico, son decisiones políticas del Gobierno, sigue la acción política del Gobierno. Señor Presidente, sostenemos que hay un hecho trascendental en la vida del país, que significa virtualmente tener en tensión a más de dos millones y medio de niños y jóvenes, cuyos maestros están en la incertidumbre, que porque ellos resolvieron un paro nacional, sus dirigentes, hoy, estén destituidos de sus cargos, esa esa la realidad que se niega a comprender el Gobierno, que mientras no resolvemos ese conflicto no va a haber reforma curricular del Gobierno, no va a haber cambios significativos, no lo pueden ejecutar, porque la educación lo hace el maestro en el aula. Por ello, señor Presidente, sostenemos que ha habido un hecho trascendental, que existe y que obliga a este Congreso a tomar una medida, también sostenemos de acuerdo a los estudios y a los tratadistas que hacen referencia a la acción penal, hacen referencia, a que si es que hay la acción penal, se la suspende, a que si es que se ha sancionado, se reivindique a las personas, y si es que no se ha hecho la acción penal, ya no la pueden hacer, es decir, que habla de la posibilidad, de la existencia o de la conclusión de una acción penal, en consecuencia, no se requiere que ya esté instaurada una acción penal, por ello nosotros sostenemos que hay las condiciones, los requisitos para la declaratoria de la amnistía, si nosotros observamos con detenimiento el informe de minoría, presentado por el

Diputado Fernando Rosero, encontramos algunos detalles, por ejemplo, en uno de los párrafos... Permítame, señor Presidente, dar lectura: Para que proceda la amnistía es necesario que se operen determinados requisitos, la amnistía debe ser general, beneficiando a todas, sin distingo alguno de razas, religión, sexo, edad, etcétera, que hubieren participado en acciones criminosas". Aquí estamos hablando de todos los que han sido destituidos, no estamos haciendo excepciones, la amnistía, debe necesariamente referirse a un delito político, el mismo que debe de ser así calificado por el Congreso Nacional, estamos sosteniendo, que el desenlace del paro nacional por acción del Gobierno tomó un perfil político expreso, tanto es así, que se militarizaron las escuelas y los maestros tuvieron que declararse en resistencia civil y no aceptar y no dar clases así estén militarizadas las escuelas, esa es una realidad. Pero, señor Presidente; pero aquí se está planteando que cuando hay una acción penal ahí sí procede, que pasó con el profesor Edison Condo, está detenido en Guayaquil en la Penitenciería del Litoral, tiene una acción penal mañosa, por ser maestro combativo, por haber estado en las calles, le han armado mañosamente una acción penal y entonces, permítame, señor Presidente, a través suyo, preguntarle al Diputado Ferrando Rosero, si es que él sostiene que si hay una acción penal si procede la amnistía, porqué no plantea la amnistía del profesor Edison Condo para su libertad. Señor Presidente, brevemente he dialogado con algunos partidos políticos, más que con partidos políticos con diputados, retomo mis palabras iniciales, partamos de un hecho positivo, de que son las propuestas de los diputados. El día de mañana va a acudir a la Comisión de lo Civil y Penal, la señora Ministra de Educación, le hemos solicitado por intermedio de quien la representa el día de hoy y del Diputado Abraham Romero, que canalicemos una solución a este conflicto, esto va más allá si los maestros tienen sueldo o no, de por sí es un hecho inhumano, de por sí es un hecho injusto, violatorio a sus derechos, gente que ha estudiado, que ha trabajado y que por cumplir la responsabilidad gremial, hoy están fuera del Magisterio, esa es una realidad, señor Presidente. Pero si la intención del Congreso es buscar una mecánica para que ellos puedan reingresar como justo derecho, decía, eso de por sí es un hecho que nos obliga a intervenir; pero el problema va más allá, y yo se lo he

dicho en declaraciones públicas a la señora Ministra de Educación y le digo a los diputados de Gobierno, el problema que hoy tiene el país es un problema cierto, está ahí latente, en lugar que el Ministro de Educación, la Unión Nacional de Educadores los maestros, estén discutiendo los problemas de la educación del país, de como mejorarla, de como atenderla, como desarrollarla, como vincular la educación con el trabajo, con el desarrollo, en lugar de eso, tenemos un hecho que la Ministra dice que no hay dirigentes de la UNE, porque los dirigentes están destituidos y no pueden hablar con la UNE y si es que habla con algún profesor, que hable con quien no es el Presidente titular y no puede convocarnos a dicho el día de hoy, el Consejo Nacional de Educación, porque miembros del Consejo Nacional de Educación, el Presidente de la UNE y si lo convoca... es decir, que teniendo que atender los problemas de la educación, hoy estamos empantanados; la educación, la niñez y la juventud está empantanada en una realidad que no se justifica. Este Congreso aprobó las reformas a la Ley de Carrera Docente, le buscó una salida al conflicto de los maestros, se atendió en la medida de las posibilidades del Congreso a esta situación, se resolvió el conflicto, el Ministro que solicitó las destituciones ya no es Ministro, hay una nueva Ministra, hay una nueva realidad en el país, hasta cuándo seguimos manteniendo un hecho de conflicto en la educación del país, yo invito a reflexionar a los diputados, a los diputados del Gobierno y a todos los diputados, para que este Congreso, una vez más, asumiendo una posición patriótica de respuesta a la expectativa del país, busque una solución a este conflicto. Nosotros reafirmamos que la mecánica es la amnistía, si hay otras propuestas, estamos dispuestos, abiertos a discutir, pero una solución al conflicto, no queremos mecánicas que signifiquen dilatar el conflicto. Hoy día nos plantearon que la Ministra vendría la próxima semana, le hemos dicho no queremos que venga la próxima semana, que venga mañana, y esperamos que esté mañana como hemos acordado. Hoy abordemos el tema, pero, señor Presidente, para resolver, no estamos dispuestos los maestros del país, sus familias, la educación, la niñez y la juventud a mantener una situación de conflicto, resolvamos los problemas de fondo. Yo creo, señor Presidente, que procede, en nuestra opinión reafirmamos

nuestro apoyo a la propuesta para que esto sea un pronunciamiento en el Congreso, a favor de la educación del país. Finalmente, señor Presidente, había solicitado la palabra y simplemente permítame medio minuto, cuando fue la Comisión General, para expresar a nombre del Bloque Parlamentario nuestro respaldo a los compañeros del Comité del Pueblo, y nuestro respaldo y solicitar de ser posible se incluya un diputado en nuestro Bloque, en la Comisión que ha nombrado el Presidente del Congreso, en la investigación de las series de denuncias hechas por los compañeros agricultores del Litoral, nuestro apoyo a ello. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Honorable Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ: Gracias, señor Presidente, Honorables diputados. Yo creo que lo que los maestros, que para apoyar a los sesenta y dos destituidos o sin partida en el presupuesto gritan, es lo que tenemos que tomar en cuenta, solución al problema de los maestros sin cargo, solución al problema de los maestros que como consecuencia del para nacional, el Gobierno decidió dejarles en la desocupación, eliminando las partidas de presupuesto, ese es el objetivo, y como el Gobierno se pone insensible a una solución, los representantes de los maestros, los diputados del MPD aquí presentes, que tienen vinculación con ellos y quienes sentimos la necesidad de evitar en este país incorporen cada día más desocupados porque el problema social se avecina. Nos solidarizamos con la angustia, y con la behemencia con la que el Diputado Castelló expresa sus sentimientos para que este Congreso se sensibilice y plantee una solución; pero no podemos dejar de reconocer, señor Presidente, que la angustia, que la desesperación, que la impotencia frente a la insensibilidad del Ejecutivo, lleva a buscar soluciones que a veces no son las más convenientes, desde el punto de vista constitucional. El análisis del Diputado Rodríguez, las expresiones del Diputado Noboa, el informe de minoría del Diputado Fernando Rosero, hacen ver para esto pues yo respeto porque no soy abogado, el criterio de eminentes juristas, de diferentes tiendas políticas, que no está apegado a lo que manda la Constitución y el sentido común, la amnistía. Inclusive, señor Presidente, el Artículo dos del Proyecto, que propone que el Ministro de Finanzas deje sin efecto una medida administrativa, se sale del ámbito de lo que es la amnistía, pero no podemos entramparle al Congreso

en esta discusión, si es constitucional o no es constitucional, si es legal o no es legal o en una fórmula de redacción que permita ir por el camino de la amnistía. la solución, es lo que quieren los maestros, lo que están gritando los amigos maestros aquí, solución al problema, eso es lo que quieren. Yo voy a hacer una propuesta, señor Presidente, que hoy se continúe con el debate, que la Comisión recoja las observaciones y los criterios para llegar a una redacción lo más acorde posible con lo que jurídicamente es la amnistía; pero que evitemos en lo posible llegar al final de la amnistía, tener preparado para el segundo debate y la votación, pero yo creo que hay un camino, que el día de mañana y lo propongo formalmente, los presidentes de las Comisiones, acompañando a la Comisión que tiene a su cargo el análisis de la amnistía de lo Civil y Penal, se reúna con el Ministro de Educación y el Ministro de Finanzas y logre que en acto administrativo se restituya las partidas, perdón, se vuelva a poner las partidas en el presupuesto y se restituya en los cargos a los maestros que todavía están en la desocupación. Si el Congreso a través de esa gestión logra sensibilizar a los Ministros y logra que se ponga a los maestros en sus cargos a trabajar desde el día lunes, para que continúe con la amnistía y nos libramos, resolvemos el problema de los maestros, resolvemos lo que piden, que regresen a sus cargos y no forzamos a que al Congreso se le juzgue, que para ir en contra de una decisión inconveniente por parte de el Ejecutivo, tenga que forzar la norma constitucional. Señor Presidente, dejo planteado si es que esto debe ser elevado a moción, que los presidentes de las comisiones o quien usted nombre, señor Presidente, acompañando a la Comisión, invite a las diez de la mañana, lo más pronto a los dos Ministros, se solucione el problema en la tarde, ya no tendremos que tratar el problema de la amnistía, si no han solucionado, nos ponen en la obligación moral y humana al Congreso, de ir por la vía de la amnistía buscando una redacción acorde con el planteamiento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Diputado Chamorro tiene la palabra.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: Gracias, señor Presidente, Honorables señores legisladores: La tarde de ayer había expuesto algunos

criterios y algunas ideas referente a lo que estamos discutiendo, que trataban de reflejar de alguna manera el criterio del partido Conservador Ecuatoriano, frente a este proyecto de decreto por el cual se concede amnistía general para profesores cuyas partidas fueron suprimidas por el Gobierno nacional. En verdad, señor Presidente, como el día de ayer se daba la primera lectura, alguno de los honorables legisladores supo manifestar a su tiempo, que no había motivo alguno ni era el momento oportuno, el día de ayer en mi intervención de tratar de defender, de explicar o de manifestar nuestro criterio frente al contenido de este Proyecto, circunstancia ésta que me obliga a hacerlo esta noche, partiendo a su vez y después de la lectura de los informes de las dos comisiones. En verdad pienso, señor Presidente y honorables señores legisladores, que quienes redactaron estos informes no estaban obligados de conformidad al procedimiento a la ley, de tomar en cuenta todas aquellas observaciones que desde los diferentes ángulos políticos supimos expresar anoche en nuestras intervenciones. Se han referido a esto ya algunos honorables legisladores que me han antecedido en el uso de la palabra; pero por ser término consiguiente a la discusión, y tomando mi expresión de anoche, trato también de solicitar para los señores de las comisiones respectivas que deben presentar el informe correspondiente, que se soliciten aquellos documentos de base, aquellos documentos específicos que sirvan para que la Comisión nos presente como debe ser, un camino viable de solución; algunos honorables legisladores han manifestado que buscamos solución, anterior a la solución concluimos entonces que existe un problema, no concordamos, señor Presidente, hasta este momento, si el problema es de estricto carácter funcional administrativo, o es un problema de carácter político. En el caso de que conviniésemos, señor Presidente y honorables señores legisladores, de que se trata de un problema absolutamente político, tendríamos que hacer algunas reparaciones los padres de familia, porque si es verdad nosotros damos fe a los señores profesores y maestros en la formación espiritual de nuestros hijos, esperaríamos que cada uno de ellos en sus áreas se dedicasen específicamente a tratar de que nuestros hijos y las personas confiadas a la formación espiritual trataran ellas por sí solas de establecer la verdad y no únicamente tratar de modificar, de alienar, de establecer

un pensamiento que apartándose de la verdad robustezca una imagen política o una posibilidad política de alguno de los señores profesores; y no quiero referirme específicamente a esto que los padres de familia de todo el país, de once millones de ecuatorianos tendríamos que reclamar, porque los señores profesores y maestros, mis maestros y en alguna oportunidad también como profesor de la Universidad Católica, no estamos obligados en conciencia de tratar de convertir las escuelas y coélgios en escuelas políticas, sino necesariamente en un camino para que el hombre y la mujer, teniendo conciencia de su responsabilidad, sepan determinar cuál es la función que desempeñan en su familia y tienen que desempeñar en la sociedad. Sin embargo, señor Presidente, no quiero continuar en este análisis, pero posiblemente lo haremos en el tiempo oportuno, en el lugar adecuado y con los factores que nos corresponda; sin embargo, también es preciso analizar por el bien de la historia y de la realidad ecuatoriana, de nuestra realidad política, que con motivo del estudio de este decreto, se ha tratado o se trata de deformar la realidad de los hechos y los acontecimientos; no se puede establecer, señor Presidente y honorables señores legisladores y pueblo en general, pueblo ecuatoriano al que me pertenezco, no podemos aceptar a pensar de que lo hemos venido aceptando, que el paro como un acto de los trabajadores específicamente, decretado en el Código Laboral, constituya un procedimiento de experimento anual de los señores profesores. En verdad, señor Presidente, que hay derecho de reclamar cuando están inculcados los maestros, cuando se viola la ley; pero hay procedimientos a los cuales nuestra misma sociedad los ha aceptado como normas existentes, que debemos respetarlas porque constituyen el ser y la razón de nuestra existencia social y de nuestra existencia universal. No podemos actuar y luego tratar de establecer responsabilidades contra las personas a quienes hemos atacado, a pesar de que existe un dicho popular que en ocasiones "los pájaros son quienes disparan a las escopetas". Sin embargo, cuando se trata de romper el esquema social en que vivimos, es necesario también determinar con claridad y con prudencia, quienes son los responsables, quienes son las víctimas y quienes los victimarios; y no pueden convertirse los victimarios en víctimas a través de sendas declaraciones que el pueblo ecuatoriano en su generalidad ya no convence. Que estamos empantanados,

señor Presidente, admito, pero el empantanamiento no es porque el señor Presidente Constitucional de la República, ni los señores diputados, que se nos quiere éndilgar como un mote, de que somos gobiernistas, tratamos de empantanar; no señor Presidente, y los señores profesores de Sociología conocen como lo conozco, que dentro de una realidad social, generalmente existen tres niveles dentro de los cuales debe funcionar el término de justicia y de equidad: el uno el oficial, el que representa el poder, la ley y la justicia, el otro, el que necesariamente se encuadra en un margen contradictorio para establecer un equilibrio; y el tercero, el gran público que sin hacer actores convidados de piedra, pero es el que sufre, y ahí concuerdo con el honorable Castelló, diez millones de ecuatorianos soportando determinadas circunstancias en determinado tiempo, la ausencia de nuestros hijos en las escuelas y en los colegios, tratando de establecer con claridad nosotros como padres de familia el por qué nuestros hijos aprender que la alegría está en lanzar piedras frente a los ventanales de la casa del vecino, no comprendemos por qué, señor Presidente, se establece también como criterio de aplauso, el poder criticar la construcción de este edificio y no tener la capacidad humana para construir una choza de paja; esa es la diferencia que tenemos que examinar y ver, que nuestra sociedad responde a esos tres niveles, pero esos tres niveles: el ejecutivo u oficial, el contradictorio o natural y la gran masa de ecuatorianos, refiriéndome al país y de otras nacionalidades haciendo un análisis universal; tenemos que concordar que es necesario vivir dentro de un régimen de paz, de libertad, de justicia, aprender a construir, aprender a dar y aprender a respetar.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: Estamos, señor Presidente, y voy a ser muy breve....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Yo solicito a las barras respeto para los señores diputados para que pueda desenvolverse la sesión con tranquilidad. Continúe, señor diputado.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: Gracias, señor Presidente. Estimados ecuatorianos: En verdad esos criterios que hermanos míos del Ecuador los dicen aquí, los he escuchado no solamente en este momento, sino en otros momentos y en otras circunstancias y en otras partes del país por las que he transitado y en las que vivo; pero no hemos tenido oportunidad, señor Presi-

dente, o si hemos tenido oportunidad de manifestar cuál es la realidad en que vivimos, todos a parte de los oídos de los ecuatorianos pareciese que están tapados y pareciese que gran parte de los ojos de los ecuatorianos no queremos enfocar con claridad la realidad en que vivimos, vivimos en un época de transformación, de un sistema que anteriormente estaba dividido por pensamientos, por criterios y por murallas, y que lógicamente cada uno obedecía a cada uno de sus jefes o jeques que trataban de mantener su imagen y su pensamiento; pero roto Berlín, abierta la puerta de Brandemburgo y establecido a través del tiempo que nos toca vivir, un nuevo movimiento, un nuevo procedimiento universal de vivir, las cosas han cambiado, y si nuestro país occidental y cristiano en verdad formaba parte de una ideología social y política, se ha abierto ahora a un pensamiento y a una nueva manera de ser más grande, pero esto implica, señor Presidente, no solamente el discurso de orden, sino necesariamente, un nuevo comportamiento social, un nuevo comportamiento económico, económico en el sentido de establecer nuevos procedimientos, nuevas metas en la moneda, en el comercio, en el trabajo y en la responsabilidad...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Le quedan dos minutos, honorable diputado.

EL H. CHAMORRO GUERRON: Gracias, señor Presidente. Voy a procurar, señor Presidente, manifestar lo que ayer manifesté: Que como diputado de la Provincia del Carchi, desde el momento en que hubo el problema, se mantuvo, se expresó el problema, examiné a fondo cuál era la circunstancia en que mis co-provincianos juntamente con el señor Presidente de UNE provincial se encontraban y la solución encontrarar a ello. La encontramos, señor Presidente. Y me permito con su anuencia, dar lectura...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe honorable diputado.-----

EL H. CHAMORRO GUERRON: Gracias a los oficios que al efecto tengo en mis manos y que tienen relación con el proyecto que estamos discutiendo. Del señor Ministro de Finanzas y Crédito Público: "Visto el oficio veintitrés sesenta y uno del primero de febrero del año en curso, suscrito por la señora Ministra de Educación y Cultura, así como la resolución número mil doscientos del veintidós de octubre del noventa y tres, y de conformidad con las disposiciones generales del vigente presupuesto del Goiberno Central, Artículo cincuenta y cuatro y cincuenta y nueve de la Ley de Presupuesto del Sector Públi-

co; resuelve: Artículo único: Las siguientes restituciones de puestos en el vigente distributivo de sueldos del Ministerio de Educación y Cultura y de varios establecimientos de educación media, a partir del veintidós de octubre". Esta es la resolución final, señor Presidente, honorables señores legisladores y ecuatorianos todos, lo que este ciudadano, representante de la Provincia del Carchi, en comunicaciones con los señores Ministros de Educación y de Finanzas ha hecho para otros ecuatorianos, y un enemigo no pelea por otro enemigo, sino se trabaja y se coordina entre amigos; de manera que de conformidad a lo que se ha expresado con anterioridad a mis palabras en esta noche, concuerdo que no se trata de un delito, no se trata tampoco de un delito político, sino de un acto administrativo cuyas resoluciones están ya emanando de parte de las autoridades competentes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias honorable diputado. Señores diputados, con las intervenciones del Diputado Frixone, León, Rodríguez, Rosero, Lima y Vélez, considero suficientemente debatido el primer artículo. Tiene la palabra el Diputado Bruno Frixone.-----

EL H. FRIXONE FRANCO: Gracias, señor Presidente. Hemos escuchado en esta tarde argumentaciones realmente válidas y hemos leído un informe también que nos hace ver claramente que lo que estamos tratando en el Congreso Nacional, un proyecto de Decreto de Amnistía, de acuerdo con las normas legales y constitucionales vigentes, no es procedente; y no es procedente porque no hay delito, no está tipificado el delito e indudablemente yo pretendo creer que el paro de los maestros en ningún caso fue un acto delictivo, sino fue más bien un acto de protesta y de reclamo por la actitud del Ejecutivo frente a la Ley del Escalafón. De tal manera que en esta base y en este criterio, indudablemente, el partido Socialcristiano no considera que el trámite de un proyecto de amnistía sea el mecanismo a través del cual se pueda lograr la solución al problema de los maestros separados a consecuencia del paro nacional del Magisterio. Por esta razón, señor Presidente, nosotros planteamos a la Comisión y al Parlamento nacional una alternativa viable, que le dé la figura legal suficientemente sólida para que permita llegar a una solución y me quiero basar en las últimas expresiones inclusive del Diputado Chamo-

ro, diputado conservador, que nos hace ver que a través de gestiones personales y aceptaciones generosas de los Ministros de Estado, se ha conseguido la restitución de determinado número de maestros que fueron separados conjuntamente con el total de maestros que se les sancionó con su separación. Si ese es el concepto del Ejecutivo, y así ha actuado en algunos casos, indudablemente puede actuar de la misma manera con el resto de maestros que han sido sancionados, para darle solución a este problema que sigue intranquilizando al país y que sigue intranquilizando al Magisterio nacional. Nosotros creemos que es necesario dar una tranquilidad al Magisterio nacional y dar una solución a este problema. Por ello, señor Presidente, nosotros queremos plantear como alternativa, como posición y observación a la Comisión para que pueda en el segundo informe transformarse el Proyecto en Amnistía en un proyecto que permita llegar a una solución legal al término. Con su permiso, señor Presidente, me voy a permitir leer esta propuesta que después la entregaré en Secretaría, para que sea tramitada a la Comisión respectiva. Nosotros proponemos un decreto sustitutivo, legislativo sustitutivo, en el cual se puedan incluir los siguientes articulados: "Artículo primero: Dispónese la restitución a sus cargos de los profesores que hubieren sido separados a consecuencia del paro nacional de maestros y reestablécense las partidas presupuestarias del Magisterio que fueron suprimidas mediante resolución número mil doscientos del veintidós de octubre de mil novecientos noventa y tres, mil doscientos uno del dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y tres y mil trescientos dieciocho del veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa y tres. Mantiénese el Artículo tercero que se transformará en Artículo segundo". Esta propuesta, señor Presidente, viabilizará la posibilidad de que este Congreso apruebe un proyecto de ley que realmente busque una solución al problema, no tanto una solución que pueda ser objetada por no cumplir las normas constitucionales legales como puede ser el caso de la amnistía. De tal manera, señor Presidente, que esta propuesta que hace el partido Socialcristiano no tiene otra razón de ser sino respaldar la exposición que hiciera el Diputado Ricardo Noboa, claramente, sobre las disposiciones legales que impiden que se pueda transformar esta Ley, en una amnistía por la objeción que puede tener en el trámite legal. De todas maneras, señor

Presidente, el partido Socialcristiano cree que hay que darle una solución real a este problema, práctica, efectiva y cierta, y en la cual el Congreso Nacional no pueda ser menoscabado en un desconocimiento de las normas legales y constitucionales que pueden crear inclusive un rechazo a la resolución o al Decreto Legislativo que el Congreso emita, por no cumplir esas normas legales. Este decreto de Ley, este Decreto Legislativo, sí puede ser una alternativa de solución válida que obtenga un resultado cierto a restituir a todos los maestros que falta que gentilmente el Gobierno, lo haga. No queremos una gentileza del Gobierno, queremos un cumplimiento real, exacto y preciso de que todos los maestros que fueron separados sean restituidos a sus funciones y terminar con este capítulo que crea intranquilidad en el Magisterio Nacional y en el país. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Agradeceré entregar en Secretaría el texto del Proyecto. El Diputado León tiene la palabra.----

EL H. LEON AGUIRRE: Señor Presidente, señores diputados, compañeros maestros: Estamos debatiendo un problema que a nuestro juicio no solo tiene que ver con los derechos de sesenta y dos profesores que fueron ilegalmente sancionados, sino estamos debatiendo un problema que tiene que ver con el Magisterio ecuatoriano, con los derechos y las aspiraciones de más de ciento veinte mil profesores en el país, porque aquellos profesores que están destituidos de sus cargos, aquellos compañeros maestros y compañeras maestras que están fuera de sus puestos de trabajo, no es que han luchado por un interés personal, no es que han estado en las calles exigiendo y defendiendo privilegios para ellos, sino que los sesenta y dos compañeros estaban en las calles luchando en defensa de ciento veinte mil profesores del país y fundamentalmente por mejorar la educación del pueblo ecuatoriano. Por esta razón, señor Presidente, se trata en efecto, de un problema de carácter nacional, de un problema trascendental en la vida del país, como es la educación para el desarrollo de la Patria. Señor Presidente, aquí todos los que han intervenido, han señalado que están de acuerdo en ayudar a estos maestros, en respetar sus derechos, en resolver el problema de sus puestos de trabajo; nadie ha dicho de que los maestros se queden en la calle, sino que hay que buscar las formas de devolverles el cargo a los maestros, y una de esas formas es la que estamos discutiendo,

que es un proyecto de amnistía al Magisterio, basados en lo que contempla la propia Constitución Política en el Artículo cincuenta y nueve, y también, señor Presidente y señores diputados, no es la primera vez que este Congreso va a conceder amnistía y no se trata de que va a sentar precedentes negativos; ya el Congreso Nacional en mil novecientos setenta y nueve, como dijimos ayer, concedió amnistía a maestros ecuatorianos, por el mismo problema de estar en una acción política defendiendo sus intereses, y este Congreso también ha conseguido amnistía a otros ciudadanos ecuatorianos; por tal razón, se ha aplicado la ley y este Congreso ha utilizado este recurso legal para defender los derechos de los ecuatorianos. Señor Presidente, vale debatir por qué razones sancionaron a los maestros del país, cuáles fueron los motivos, las causales para que el Gobierno nacional haya dispuesto que se destituya de sus cargos a sesenta y dos profesores; preguntamos al país si la causal acaso es de que porque los maestros se están robando los recursos del Estado?, ¿Acaso los están sancionando porque los maestros se llevan los recursos del país que corresponden para construir escuelas, laboratorios, etc.? No. No es por este motivo que a los maestros los sancionan, tampoco los sancionan a los maestros porque han cometido actos criminales. No, no se trata de esa razón o de esa culpabilidad, tampoco se ha acusado a los maestros de que son los responsables de incrementar más impuestos, de elevar el costo de los libros, de los cuadernos, de las matrículas, de los materiales de estudio. No, este no es el motivo, porque en efecto los maestros no son responsables de esta política antipopular. Pero entonces, señor Presidente y señores diputados, ¿Cuáles son los motivos para que el Gobierno nacional a través del Ministerio de Educación y de Finanzas haya procedido a sancionar a los profesores del país?. La razón es porque ante la desatención del propio Gobierno, porque ante la irresponsabilidad, ante la actitud necia, negativa del Gobierno nacional de atender las aspiraciones de la educación del país, los maestros se vieron obligados en un acto de dignidad moral, propia de defender sus intereses, de salir a las calles en el paro nacional para defender sus derechos. Y cómo se expresa de que este paro nacional del Magisterio, en efecto, es una acción política; quién no conoce, señor Presidente, señores diputados y pueblo ecuatoriano, quien no recuerda que todos los gobiernos

de turno han calificado permanentemente a la lucha del Magisterio como una acción política, siempre los gobiernos han dicho cuando la UNE está en las calles, cuando los maestros están reclamando sus derechos, de que se trata no de un asunto legal, han dicho, sino que se trata de una posición política, así han calificado los gobiernos de turno. En efecto, señor Presidente, en este país, de un régimen presidencialista, en este país donde los partidos políticos presentan sus programas de Gobierno, por supuesto que el partido, que los partidos que hoy son gobierno, el PUR, el Partido Conservador, que hoy están gobernando, presentaron su propuesta al país, y están aplicando un programa político en materia de salud, de educación, de trabajo, de producción, de política externa, etc. Lo que hace el Gobierno responde a una concepción ideológica, a un programa político, de acuerdo a la naturaleza de los partidos que están gobernando. Este Gobierno en cuanto a educación, todos los días señala que quiere hacer cambios, entre comillas, en la educación; y proponen por ejemplo, los centros de formación básica, de incluir en el país o de organizar en el país. Esta es una propuesta de carácter político del Gobierno. El Gobierno nacional, a través del Ministerio de Educación y de Finanzas, no ha cumplido con lo que contempla la Constitución Política, de asignar el treinta por ciento para la educación en nuestro país; esta también es una actitud y una posición política del Gobierno nacional. Los programas de educación, la naturaleza de la educación, no es responsabilidad del magisterio, los responsables de la alienación cultural, los responsables de la transculturización, los responsables de que aquí se imponga una educación que no corresponde a los intereses nacionales, no somos los maestros, no es la UNE, no son los profesores del país, es el Gobierno nacional, son los diferentes Ministros de Educación que respondiendo a la política educativa del Gobierno, imponen el sistema educativo. Por lo tanto, no se puede responsabilizar a los maestros del carácter de la educación de nuestro país, de una educación antidemocrática, de una educación librezca, memorista, de una educación que no está de acuerdo a los intereses del pueblo ecuatoriano. Por esos hechos es, señor Presidente, que los maestros asumiendo una actitud cívica, patriótica, cumpliendo el deber de educadores de la niñez y de la juventud, de formadores de los hombres de la patria, los maestros reclaman perma-

nementemente presupuesto para la educación. El paro nacional, tenemos que recordar que no solo exigía sueldos al Magisterio, el paro nacional exigía más presupuesto para la educación, para que hayan recursos para construir escuelas en el país, para construir colegios en el país, para dotar de laboratorios a los cientos y miles de establecimientos educativos en el país; el paro del Magisterio exigía más recursos para dotar de mobiliario a los jardines de infantes, a las escuelas y colegios que en el país carecen de toda infraestructura básica para que mejore la educación. Por lo tanto, se trata de una plataforma justa, que beneficia a todos los ecuatorianos, que beneficia a nuestro pueblo. Cómo no juzgar entonces de que se trata de un hecho político, de una lucha política del Magisterio ecuatoriano. Señor Presidente, por otra parte vale señalar de que la Constitución, la ley no puede estar lejos fuera del convivir social nacional y humano, la ley tiene que normar, regular, tiene que dirigir el desarrollo de la vida humana, de la sociedad ecuatoriana, de la relación social, cultural y económica de nuestros pueblos, por ello que el Artículo cincuenta y nueve de la Constitución en el literal i) . Permiso, señor Presidente dice.....

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe Honorable Diputado.....

EL H. LEON AGUIRRE: Gracias, dice: conceder amnistía general por delitos políticos, se trata de una lucha política porque los maestros exigían el respeto a sus derechos, no permitían que se les quite de su sueldo una parte importante para su vida, se trata de que los profesores en las calles exigían al Gobierno nacional que mejore las condiciones de vida de los maestros y mejore también la educación en el país. Por eso, señor Presidente es una lucha política entre el pueblo y el Gobierno, entre los maestros que aspiran una mejor educación y el Gobierno con su política negativa de atropellar la educación en nuestro país. Por eso , señor Presidente, estamos plenamente de acuerdo con el informe que concede la amnistía a los maestros, inclusive señor Presidente, el informe de minoría en una parte dice, permítame señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Continúe Honorable diputado.....

EL H. LEON AGUIRRE: "Los señores miembros del Magisterio nacional adicionalmente deben adoptar la instancia administrativa para que sus partidas sean restituidas, más aún, cuando éstas han sido suprimidas por un acto administrativo y político,

de retaliación del Gobierno nacional frente al paro que decretó el señalado e importante gremio, es decir tanto el informe de mayoría que concede la amnistía, como el informe de minoría que pretende negar esta amnistía, en esta parte reconoce de que se trata en efecto de una sanción con carácter administrativo y político. Por estas razones, señor Presidente, nos permitimos respaldar este proyecto de amnistía, porque los maestros tienen pleno derecho de volver a sus cargos. Para concluir mi intervención señor Presidente, quiero denunciar en el Congreso Nacional como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, de que el profesor Edison Condo que está preso ilegalmente en la Penitenciaría del Guayas ha sido, ha pretendido ser atropellado por la Policía Nacional, rechazamos estos atentados en contra del pueblo, en contra de un maestro que no está preso por criminal, sino que está preso ilegalmente porque Edison Condo es un maestro que defiende a la niñez, que defiende a la juventud, que defiende a los intereses de la educación del pueblo ecuatoriano, condenamos, nosotros hemos dicho que la Policía Nacional si tiene derechos humanos y hemos dicho que la Policía Nacional está aquí para velar por la paz, por la tranquilidad, por la vida de los ecuatorianos y más no esta para atropellar a nuestro pueblo, los derechos humanos es de todo el pueblo, civiles y militares, blancos y negros, ricos y pobres tenemos derechos humanos y estamos obligados a defender señor Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado. Honorable Antonio Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Señor Presidente, sobre el tema he hablado muy poco y mis intervenciones por otro lado han sido cortas, porque creo que eso es lo que corresponde, porque si queremos hacer ágil la tramitación de este Proyecto, no veo razón por la cual tenemos que hacer discursos todos de veinte minutos, más aún cuando el problema no es político, por lo menos tal como yo lo concibo en cuanto se refiere a este Proyecto, es jurídico y con argumentos políticos señor Presidente y con apelaciones al sentimiento o conceptos de justicia, de equidad y de libertad, no vamos a fundamentar jurídicamente un proyecto de esta naturaleza. ¿Por qué he pedido la palabra señor Presidente? además que va a ser la última vez en el primer debate intervenga en el tema, porque

esos discursos lo que hacen es permitir que ya no haya quórum y que mañana tengamos que continuar con el primer debate. ¿Por qué he pedido la palabra señor Presidente? porque a veces se maneja con mucho marqueísmo los conceptos, si consideramos que la amnistía no procede en este caso y enunciamos un concepto eminentemente jurídico constitucional, nos contestan que es injusto que los maestros hayan sido desplazados de sus posición de trabajo y que se haya eliminado las partidas; aquí no estamos discutiendo señor Presidente las justicias o injusticias de los actos del Gobierno, estamos discutiendo si procede o no que el Congreso Apruebe una amnistía tal como ha sido concebida en el Proyecto presentado para el primer debate. Cuando en el paro, señor Presidente de los maestros, dilatado paro, ya casi todas las puertas de diálogo se habían cerrado, la Comisión de lo Laboral y Social que yo presido conjuntamente con usted, señor Presidente, fue la que abrió la puerta, que llamó al Ministro, al Ministro de Educación, al Ministro de Finanzas y permitió a través de la tramitación de un proyecto, de un nuevo proyecto de ley de solución definitiva del paro, esa es nuestra posición de defensa a los maestros; pero también tenemos la obligación de defender el régimen constitucional, señor Presidente, no destruirlo, ni sentar nefastos precedentes que hoy pueden beneficiar justamente a los maestros, pero mañana pueden ser utilizados negativamente en perjuicio de intereses nacionales válidos y en beneficio de intereses realmente prohibitivos y negativos. Eso es lo que no queremos, de tal manera que con discursos eminentemente políticos, no podemos fundamentar jurídicamente un proyecto de amnistía. Se dice que sí hay connotación política, porque el Gobierno ha actuado políticamente, que la supresión de las partidas es una decisión política del Gobierno, pero el delito político para que haya amnistía, señor Presidente, tiene que ser ejecutado por quien se va a beneficiar de la amnistía, y de los discursos que yo he escuchado, los maestros no han cometido ningún delito, señor Presidente y que su acción no era política, no pretendían destituir al Gobierno, no pretendían romper el régimen constitucional, no actuaban en función de un partido político, actuaban en defensa de sus derechos gremiales, profesionales de las reivindicaciones que como maestros exigían al Gobierno. De tal manera que no, señor Presidente, la connotación política no depende si el Gobierno

actúa o no políticamente, para que haya amnistía debe haber un acto señalado como delito con carácter o con connotaciones políticas por parte de los que se van a beneficiar de la amnistía, no hay que argumentar al revés señor Presidente. Por otro lado, cuando se trata, señor Presidente, de actos administrativos, la propia Constitución preve cuál es el mecanismo, no la amnistía, no la amnistía puede ser un acto inconstitucional, la resolución, la resolución administrativa de los Ministros de Educación y de Finanzas puede ser señor Presidente un acto inconstitucional, como puede ser un acto ilegal, en el caso de ser un acto inconstitucional la propia Constitución preve la posibilidad de recurrir al Tribunal de Garantías Constitucionales y si esas soluciones son inconstitucionales, el Tribunal de Garantías Constitucionales tiene la facultad de suspender sus efectos, ese es el procedimiento que la propia Constitución establece; pero adicionalmente, señor Presidente, siendo un acto administrativo, todo acto administrativo es impugnabile no sujeto a la aprobación de amnistía por parte del Congreso, sino impugnabile y la propia Constitución establece cuál es el procedimiento que debemos seguir. Solicito que por Secretaría se lea el Artículo noventa y siete, inciso tercero de la Constitución Política, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO: "Artículo noventa y siete, inciso tercero. Se establece la unidad jurisdiccional por consiguiente todo acto administrativo generado por la administración central, provincial, municipal o de cualquier entidad autónoma reconocida por la Constitución y las leyes, podrá ser impugnado ante los correspondientes órganos de la Función Judicial en la forma que determine la ley". hasta ahí la disposición legal.

EL H. RODRIGUEZ VICENS: Todo acto administrativo señor Presidente, generado por la administración central podrá ser impugnado ante los correspondientes órganos de la Función Judicial, ¿cuáles? en este caso específico y concreto el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo. De tal manera que si hay connotaciones políticas, si el acto del Gobierno al dictar esas resoluciones es inconstitucional o es ilegal o por cualquier circunstancia merece ser impugnado, tenemos el Tribunal de Garantías Constitucionales por un lado y por otro lado el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo, ese es el procedimiento; queremos una solución, personalmente


de lo que he escuchado, el planteamiento más sensato y más procedente es el del Diputado Carlos Vallejo, ese es el acto de solución más sensata o es el planteamiento de solución más sensata que he escuchado en el Congreso Nacional, porque no es sensato, señor Presidente plantear la amnistía porque es inconstitucional y ningún acto inconstitucional que fuerza al Congreso a violar la Constitución, es señor Presidente un acto sensato, hay que buscar un mecanismo de solución y el camino de mecanismo de solución procediendo de un acto administrativo, surge del diálogo con la autoridad que asumió y tomó esas decisiones y el Congreso pudo haber jugado un papel fundamental si es que se le habría pedido a través de los órganos competentes su intervención, pero la amnistía no soluciona nada, peor señor Presidente si es que si aceptamos el criterio del Diputado Ricardo Noboa porque dice que el Decreto Legislativo que concede la amnistía tiene que ser enviado a donde el Presidente de la República para que le objete, o no lo objete y le ponga el ejecútese, qué sacamos con la amnistía si el Gobierno ha declarado, señor Presidente mas allá de que no procede constitucional y legalmente, no procede, qué sacamos con ese Decreto legislativo de amnistía si va a donde el Presidente de la República, y el Presidente de la República a través de la Ministra de Educación se ha dicho que no aceptarán el Decreto Legislativo de Amnistía; y en ese mismo error, señor Presidente, cae el planteamiento del partido Socialcristiano ¿por qué? porque ellos están planteando otro tipo de decreto que conduce a lo mismo, a la supresión y a la posibilidad de dejar sin efecto actos administrativos, a lo mismo conduce el planteamiento del partido Socialcristiano; pero no a través de la amnistía sino en decreto que tendrá que ir donde el Presidente de la República y por tanto no tendrá ningún efecto, si es que el Presidente de la República lo objeta; la solución sólo se puede lograr por caminos viables, viables por el sentido común, porque abre mecanismos de diálogo y de solución y adicionalmente viables porque tienen que estar encuadrados en las normas constitucionales y legales; lo demás, señor Presidente es puro discurso, absolutamente eso, puro discurso, por emotivo y por político que sea, busquemos entonces la solución jurídico constitucional y viable para que los maestros sean restituidos a sus cargos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias honorable legislador. El Diputado

Fernando Rosero.-----
EL H. ROSERO GONZALEZ:..-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Proceda señor Secretario.-----
EL SEÑOR SECRETARIO:legisladores presentes en la Sala,
señor Presidente.-----
EL SEÑOR PRESIDENTE: Quedan inscritos para el día de mañana
el Diputado Fernando Rosero, el Diputado Pedro Vélez y el
Diputado Carlos Vallejo, y la Diputada Lima. Al no haber el
quórum correspondiente, declaro clausurada la sesión de este
Congreso Extraordinario y cito para el día de mañana a las
cuatro de la tarde para continuar con el primer debate. Gracias
señores legisladores.-----

IV

El señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las
veinte horas con veinte y cinco minutos.-----



Sr. Samuel Belletini Z.
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Abg. Abdón Monroy Palau,
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONGRESO NACIONAL